



República de Chile



Ministerio del Desarrollo Social

ACTA DE EVALUACION

IDENTIFICACION DE LA ADQUISICIÓN

DESCRIPCION COMPRA

SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA LA SPS

Nº ID CHILECOMPRA

1592-17-LE15

Criterios de Evaluación		%	
1.- Propuesta Económica	55%		
2.- Propuesta Económica Adicional	5%		
3.- Cumplimiento de Requisitos de Servicio	30%		
4.- Cumplimiento de Requisitos Formales	5%		
5.- Condiciones de Empleo y Remuneraciones	5%		

Nº	Nombre empresa Evaluada	Propuesta Económica		Propuesta Económica Teléfono digital		Cumplimiento de Requisitos de Servicio		Requisitos Formales	Condiciones de empleo y remuneraciones		TOTAL
		Total oferta Neto \$	Ponderación %	Valor Neto \$	Ponderación %	Puntaje	Ponderación %		Remuneración bruta mínima	Ponderación %	
1	TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE SA (78.703.410-1)	\$ 30.382.516	25,10	\$ 108.000	2,78	100,00	30,00	5,00	\$ 482.135	5,00	67,88
2	TELECOMUNICACIONES NETUNO LTDA (76.042.700-4)	\$ 14.499.984	52,59	\$ 60.000	5,00	100,00	30,00	5,00	\$ 300.000	3,11	95,70
3	GTD TELESAT SA (96.721.280-6)	\$ 13.865.245	55,00	\$ 72.072	4,16	100,00	30,00	5,00	\$ 405.562	4,21	98,37

Observaciones: En la presente licitación se recibieron 3 propuestas declaradas admisibles en acto de apertura, según consta en acta respectiva: TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE SA, TELECOMUNICACIONES NETUNO LTDA, y GTD TELESAT SA.

Cabe señalar que existieron diferencias en la propuesta económica presentada por TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE SA, ya que se le solicitó a través de foro inverso presentar Anexo N°4 según formato de bases, ante lo cual informó una oferta mayor a la inicialmente publicada. En acta de evaluación se consideró la propuesta económica informada en aclaración.

Proponentes Adjudicados: La Comisión Evaluadora propone adjudicar la propuesta de GTD TELESAT SA (96.721.280-6), ya que es la más ventajosa de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación definidos en bases.

"La Comisión Evaluadora no podrá poseer vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, respecto de los oferentes evaluados.

Asimismo los integrantes de la Comisión Evaluadora declaran no tener relación directa con las empresas evaluadas, ni podrán tener conflictos de intereses, si se verifica cualquier circunstancia que le reste imparcialidad en el proceso, el evaluador deberá abstenerse de realizar la evaluación para lo cual se designará a un funcionario en su reemplazo."

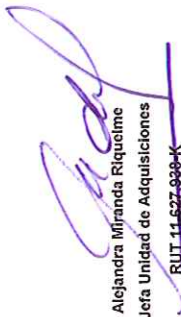
"Los integrantes de la comisión evaluadora, declaramos que mantendremos estricta confidencialidad del proceso licitatorio y de los antecedentes personales evaluados, durante y después del proceso de evaluación"

ELABORACIÓN Y REVISIÓN

Santiago, 22 de octubre de 2015



Daniel Zamora Galindo
Jefe Dirección Tecnologías de la Información
RUT 8.839.033-4



Alejandra Miranda Riquelme
Jefa Unidad de Adquisiciones
RUT 11.627.998-K



Lidia Luelza Baeza
Jefa Unidad de Presupuesto
RUT 11.971.460-5